



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



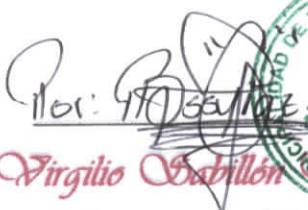
Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nominado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la OIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Marzo y Abril del año 2021.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 05 días del mes de mayo del año 2021.

Por: 
Virgilio Escobillón
Secretario Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Control de Acuerdos 2018*2021

Acta 084-2021 Sesión Ordinaria del lunes 08/Mar.

Para Asesora Municipal:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]	En Proceso
02	Escriturar solar de Técnico Rio Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]	Pendiente
03	Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]	En Proceso

Ros: 40/410
Virgilio Sabillon
Secretario Municipal

Acta 084-2021

Sesión Ordinaria de carácter pública, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la primera quincena del **martes 23 de marzo de 2021** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal, ☞ **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal. **Los Regidores:** ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla. ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez. ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera. ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández. ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz. Vía virtual por contagio de Covid-19. ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos. ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo. ☞ **Abg.** Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal. ☞ Sr. Juan Carlos Zelaya Amaya, Presidente y Víctor Manuel Limas Mercado de Comisión de Transparencia. ☞ **No Asistió:** ☞ Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal. ☞ El Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo, Secretario Municipal, fue suspendido de sus funciones por ser adulto mayor según Circular N° 01-2020 de fecha 17 de junio de 2020 por el Sr. Alcalde Municipal, para evitar un posible contagio de Covid-19, por lo que fue autorizada para tomar notas Bessy Carolina Díaz Secretaria Asistente del Secretario Municipal por mientras dure la pandemia Covid-19. Pero en esta sesión estuvo presente para dar fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 09:15 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Sr. Alcalde Municipal.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Ratificación del Acta 083-2021. No habiendo modificaciones en el acta. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Ratificar el Acta 083-2021.

07º Discusión y Aprobación del Acta N° 084-2021: Ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobada de ejecución inmediata el Acta 084-2021.

08º Lectura de Correspondencia: Se dio lectura a la siguiente correspondencia:

01- Membresía de Amuprolago Correspondiente al Año 2021: Con fecha 23 de febrero de 2021 se recibió solicitud que dice: "La Junta Directiva y Unidad Técnica de la Asociación de Municipios del Lago de Yojoa y su Área de Influencia, **Amuprolago**. Les desea muchos éxitos en

[4]



la noble labor que realizan en beneficio de su Municipio. Con mucho respeto le estoy solicitando la Certificación de Punto de Acta del aporte mensual por la cantidad de **L 26,600.00** (Veintiséis mil lempiras exactos) sumando un total al año de **L. 319,200.00** (Trescientos diecinueve mil doscientos lempiras exactos) fondos que la municipalidad aportará a la mancomunidad de la transferencia asignada por el Gobierno Central correspondiente al 2021, con el fin de agilizar los trámites respectivos ante la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Aprobar de ejecución inmediata la aportación mensual de **L 26,600.00** (Veintiséis mil lempiras exactos) sumando un total al año de **L. 319,200.00** (Trescientos diecinueve mil doscientos lempiras exactos) de la transferencia asignada por el Gobierno Central para el año 2021, como aporte de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa a la Mancomunidad Amuprolago y **Autoriza** a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización para que haga la deducción directamente de la transferencia y sean transferidos los fondos a la Cuenta de Amuprolago, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

09º Informes de Departamentos Municipales: Se presentan los informes de:

A- De Sonia Lizeth Drellana Martínez, Tesorera Municipal. Con fecha 01/03/2021 presenta el Informe que dice:

01- Disponibilidad de Cuentas del Mes de Febrero 2021:

A- Saldos por Cuentas al 31 de Enero 2021:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	8,632,540.31
Cuenta de Transferencia 210-000658-0	228,703.30
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	52,673.33
Total	8,913,916.94

B- Informo a Ustedes la Disponibilidad por Cuenta Bancaria CUT al 28 de Febrero

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	7,402,536.42

C- Disponibilidad de Otras Cuentas Bancarias al 28 de Febrero de 2021:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta de Transferencia 210-000658-0	228,703.30
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	55,855.33
Total, Cuentas Bancarias	7,687,095.05

D- Detalle de Fondos por Libretas para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	816,783.65
15-013-01-0-10	5,694,055.94

[5]



Handwritten signature and initials at the top right of the page.

Handwritten signature and initials on the right margin, including 'Luis...' and 'Alfonso...'.

Total, Funcionamiento	6,510,839.59
Inversión	
Nº de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	7,676.30
14-227-20-0-20	532,145.12
Total, inversión	539,821.42
Retenciones	351,875.41

01- Ingreso por recaudación del mes de febrero de 2021 L. 887,493.21. 02- Recaudación por reparo Profa. Iris Suyapa Paz L. 2,474.27. 03- Ingresos por transferencia mes de septiembre 2020 L. 522,031.58. 04- Ingresos por Transferencia Covid-19 L. 851,988.00. 05- Total de ingresos durante el mes de febrero L. 2,263,987.06. * Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de febrero de 2021, por la cantidad de L. 3,490,808.95.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Dar por aprobado de ejecución inmediata el informe de Disponibilidad de Cuentas al 28 de febrero de 2021 presentado por la Tesorera Municipal.

B- Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal. Presenta el Informe que dice:

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Febrero 2021:

	Descripción	Febrero	Pend Ejecución
11	Ingresos Tributarios	886,785.48	9,264,969.76
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	198,540.86	2,248,963.82
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	33,789.26	1,152,632.28
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	134,563.74	917,176.92
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	10,822.60	17,009.84
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a los serv. deelec.	----	970,271.65
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	196,748.91	1,094,896.23
12.5.2.00.00.00	Derech const. permis y matricula	216,619.80	1,975,709.11
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	32,876.11	32,954.73
12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	2,474.27	61,651.46
15.0.0.00.00.00	Ventas bienes y servicios del gob.	48,339.03	512,759.70
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	12,010.90	280,944.02
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	3,182.00	193,270.74
	Total	889,967.48	9,458,240.50
2	Ingresos de Capital	1,374,019.58	17,464,511.88
18.0.0.00.00.00	Tran. del gobierno central, gastos	104,406.31	2,818,970.47
22.0.0.00.00.00	Trans. del gobierno central, invers	1,269,613.27	12,156,281.86
23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	----	2,489,259.55

Handwritten signature and initials on the right margin, including 'Ana Rosa Paz' and 'Emma Paz'.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

[6]



Total	1,374,019.58	17,464,511.88
Suman los Ingresos	2,263,987.06	26,922,752.38

Egresos		Febrero	Pend Ejecución
01	Actividades centrales	575,562.31	4,412,124.91
03	Administración financiera	369,553.34	3,909,061.66
04	Unidades de apoyo municipal	193,588.85	2,301,888.59
05	Desarrollo y asistencia social	24,957.54	316,830.92
11	Vida Mejor	1,003,043.29	8,124,424.36
12	Todos por la Paz	1,307,745.02	6,998,126.28
13	Pro Honduras	----	1,566,094.70
14	Infraestructura	----	2,841,251.58
15	Fondos de transferencia municipal	----	433,509.47
Total		3,471,450.35	30,903,312.47
Suman los Egresos		3,471,450.35	30,909,312.47

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de febrero 2021, presentado por la Contadora Municipal.

C- De Irma Sobeyda López, Directora de Admón. Tributaria. Presenta informe que dice:

01- Recaudación por Rubro de Febrero 2021:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Person	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total
Sn. Franco	17,746.91	2,600.50	11,500.48	6,800.86	2,965.80	28,453.15	70,067.70
Cañaveral	4,553.69	1,286.26	25,439.63	9,498.00	3,038.19	40,946.01	84,761.78
La Virtud	3,884.07	35.25	1,111.00	714.22	370.80	3,513.86	9,632.20
Los Hules	488.28	----	----	----	----	----	488.28
Pedernales	244.92	----	----	----	388.80	72.00	316.92
Quebr Agua	1,499.69	671.56	----	340.00	10,587.63	3,670.96	6,571.01
Rio Lindo	45,051.52	11,040.60	66,999.42	26,879.39	2,389.09	136,473.72	297,032.28
San Buenav.	13,104.42	991.50	4,388.48	3,314.88	1,240.20	35,664.61	59,852.98
Tapiquilar	4,016.79	127.50	1,432.30	1,169.00	759.74	9,912.10	17,897.89
La Química	18,121.75	35.25	913.61	1,202.00	6,028.37	4,165.61	25,197.96
Borbotón	5,215.40	17,746.63	6,610.02	127,807.84	1,068.37	11,042.37	174,450.63
Nuev Murc	3,761.94	787.46	4,904.30	10,044.85	1,068.24	22,598.73	43,165.52
La Unión	----	----	----	----	----	----	----
Río Chiquito	1,449.65	42.50	3,505.38	657.25	400.52	3,094.75	9,150.05
El Aguaje	----	----	----	----	----	----	----
Emp Repart	----	42.50	45,785.31	8,041.55	2,473.22	296,055.50	352,398.08
Transfer	----	----	----	----	----	261,015.78	261,015.78
Tranf. Fuerz Hond	----	----	----	----	----	851,988.00	851,988.00
Totales	119,139.03	35,410.51	172,589.93	196,464.84	31,710.60	856,679.15	2,263,987.06

[7]



La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el Informe de Recaudación por Rubro del mes de febrero 2021, presentado por Admón. Tributaria.

D- De Dilcia J. Sabillón, Coord. de Planificación, Desarrollo Social y Económico "PDSE" adscrita a UTM: Sin fecha presenta el siguiente informe:

01- Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024, Certificado por Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización: "La Oficina de Planificación, Desarrollo social y Económico Municipal de San Francisco, con mucho respeto, me dirijo a ustedes para informar sobre el nivel de avance del proyecto Fortalecimiento de las Capacidades locales-Focal II en el Municipio de San Francisco de Yojoa, bajo la supervisión y asistencia técnica de la Mancomunidad de AMUPROLAGO. El actual proyecto "Fortalecimiento de la Capacidades locales-Focal III" es de interés informar que la municipalidad de San Francisco de Yojoa, ya cuenta con un plan de desarrollo municipal, Certificado por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización por lo que es grato comunicarlo a ustedes. El proyecto Focal III establece una ruta metodológica participativa para la gestión del desarrollo y que está compuesto por 5 componentes principales las cuales se detallan a continuación debido a un contenido extenso. 1. Levantamiento de línea Base (Recopilación de toda la información social, demográfica y económica del Municipio, como base para la planificación). 2. Planificación del Desarrollo comunitario (con la información recopilada se comienza la planificación a nivel comunitario, priorizando proyectos y elaborando planes de desarrollo comunitario.) 3. Planificación de Desarrollo municipal (En base a los planes de desarrollo comunitario se elabora el plan de desarrollo Municipal.) 4. La gestión del ciclo comunitario y municipal de proyectos (Ejecución de los proyectos priorizados) 5. La terminación del Plan de Desarrollo municipal. 6. Certificación de Plan de Desarrollo municipal (De parte de la Secretaria de Gobernación, justicia y Descentralización.) Esperamos que lo antes expresado, sea de interés a la situación actual y los avances del municipio y en el proyecto de Focal III. Se adjunta Línea Base y PDM en Físico y Certificación de parte de la Secretaria de Gobernación, justicia y Descentralización."

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por recibido el Plan de Desarrollo Municipal "PDM" Certificado por la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización por el periodo enero 2020 a enero 2024.

E- De Cindy Vanessa Carias, Asesora Municipal. Con fecha 16/02/2021 presenta el Informe N° 04/2021.

01- Sobre Asistencia a Reunión con Diferentes Representantes de la Región de Salud Departamental de Cortés, Sociedad Civil, Policía Nacional, Corporación Municipal, Representantes Patronatos y Mesa Intersectorial; Para Conocer la Situación Epidemiológica Covid-19 En el Municipio en Fecha 16/02/2021. "En fecha martes (16/02/2021), se recibió en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal la visita de diferentes

[8]



representantes de organizaciones como ser: Representantes de la Región de Salud de Cortés encabezada por la Dra. Dinorah Nolasco, diferentes Presidentes de Patronatos de las Comunidades de Rio Lindo, San Buenaventura, San Francisco de Yojoa; representantes de la Iglesia y FONAC, Empresa Privada, Policía Nacional, Corporación Municipal; con el objeto de dar a conocer la situación actual que afronta el Municipio de San Francisco de Yojoa por el COVID-19; por parte de las autoridades de salud, ya que los casos han ido en ascenso en los últimos dos meses; posteriormente al conocerse las diferentes estadísticas, la Región de Salud, solicitó a la Corporación Municipal se formara una Comisión para escuchar propuestas para poner en marcha un Plan de Acción. El Sr Alcalde procedió a conformar dicha Comisión en la que se me requirió mi presencia. Tal como consta en el Acta de Sesión. **Nota:** Se adjunta copia fotostática del informe que se elaboró en conjunto con la Asistente del Secretario Municipal, sobre las propuestas y acuerdos tomados. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

02- Sobre Revisión y Redacción de Borrador de Ordenanza Municipal, Acordada por La Comisión Intersectorial con Respecto a Regulaciones para Disminuir Casos Covid-19 en el Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, Presentado a la Corporación Municipal en Fecha 16/02/2021, para su Análisis y Aprobación. "Posteriormente finalizada la reunión con la Comisión conformada por diferentes representantes de Salud, Patronatos, Empresa Privada, Policía Nacional, se acordó solicitar a la Corporación Municipal se redactara y aprobara una Ordenanza Municipal que estuviera enmarcada en los PCM dictados por el Gobierno Central, y limitar la apertura de ciertos lugares públicos, negocios y otros lugares que pudieran contribuir a la aglomeración de personas, por el término de un mes; esta medida con el fin primordial de reducir el contagio del virus. Dicha propuesta fue presentada a la Corporación Municipal, delegándome la misma trabajar en un borrador para su análisis y posterior aprobación. La ordenanza se aprobó de ejecución inmediata tal como consta en Acta # 083-2021." **Nota:** Se anexa copia fotostática de borrador de Ordenanza Municipal trabajada.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

03- Sobre Redacción de Tres Convenios de Ayudas a Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo, Cortés; Cruz Roja Hondureña y Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa. "En fecha veintitrés (23) de febrero se trabajó en conjunto con el Departamento de Presupuesto Municipal en la revisión de documentación, para la elaboración de los siguientes Convenios: **a.** Convenio de Donación de Fondos a Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo, Cortés. **b.** Convenio de Donación de Fondos a Cruz Roja, filial Rio Lindo. **c.** Convenio de Donación de Fondos a Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa.

Nota: Para mejor ilustración, se anexa copia fotostática de los Convenios redactados. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

04- Asistencia a esta Municipalidad en Fecha 22/02/2021, para Trabajar en Secretaria Municipal en Diferentes Gestiones Pendientes Como Ser: Revisión y Recepción de Documentación de Patronato de San Francisco de Yojoa, Recibir Documentación Caso Herederos Paz Andrade, Revisión de Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno Otorgadas por esta Municipalidad. "Revisión de Documentación de Patronato de San Francisco De Yojoa:

En fecha lunes 22 de marzo del año en curso, recibí documentación de parte del Presidente del Patronato de San Francisco de Yojoa, Cortés, Sr. Remberto Madrid, para su inscripción en el Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, ya que en Banco Atlántida les están solicitando dicha inscripción para continuar con el trámite de apertura de una cuenta bancaria a nombre del Patronato Comunal. **Recepción de Documentación Caso Herederos Paz Andrade por parte de Secretaría Municipal:** En esa misma fecha se recibió copias fotostáticas de Sentencia de Primera Instancia (Juzgado de Letras Civil) solicitadas a los Herederos Paz Andrade para trabajar en la Resolución de un Escrito presentado. **Revisión de Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno Otorgadas por esta Municipalidad:** Así mismo se revisó en la oficina de Secretaria Municipal el trámite de Elevaciones de Dominio Útil a Dominio Pleno, para no incurrir en error al momento de extender las Certificaciones para inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y que las áreas elevadas a Dominio Pleno no sean rebajadas de los títulos municipales, ya que lo único que se hace es una elevación y no venta. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

05- Sobre Presentación de Expediente de Personería Jurídica del Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa, Cortés, al Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, Para su Inscripción en el Registro Unificado de Personas Jurídicas Civiles, en Fecha 03/03/2021. "El miércoles tres (03) de marzo del año en curso (2021), presenté en el Registro de la Propiedad de San Pedro Sula, expediente para inscripción de la Certificación de Personería Jurídica que estaba pendiente de inscripción en el Registro Unificado de Personas Jurídicas Civiles que lleva dicho Registro, esto con el objeto de darle continuidad al proceso de terminar de legalizar toda la documentación del Patronato y con la misma puedan abrir una cuenta bancaria a nombre del Patronato Comunal. El viernes cinco (05) de marzo retiré la documentación del Registro de la Propiedad, debidamente inscrita, este día (08/03/2021); haré formal entrega de la misma al presidente del Patronato Comunal de San Francisco de Yojoa, Sr. Remberto Madrid. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

[10]



A. J. J.

Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

06- Sobre Asistencia y Asesoría Jurídica en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal Según Acta N° 084-2021, y Presentación de Informe de Actuaciones, en esta Fecha Lunes Ocho de Febrero del Presente Año (08/03/2021). En ésta misma fecha lunes ocho de febrero del año en curso (08/02/2021), siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 am), me hice presente a esta Municipalidad a efecto de asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, programada para dar inicio a las nueve en punto de la mañana (9:00 am); a solicitud del Sr. Alcalde Municipal, a efecto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria; así como realizar gestiones en departamentos municipales; así como la presentación y discusión del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. ✎

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata dar por aprobado el informe presentado por la Abog. Cindy Vanessa Carias Apoderada Legal Municipal.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentan los siguientes informes:

A- De Comisiones Municipales: No presentaron informe.

B- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: Presentó el informe que dice:

01- Actividades Realizadas del 16 de Febrero al 08 de Marzo 2021: Solicitar ataúdes al Sr. Alcalde. ✎ Autorización de 10 libros contables de la Estación de Servicio El Campeón. ✎ Entrega de solicitud de materiales de limpieza y atención al contribuyente a UTM. ✎ Supervisión de Proyecto en la Col. Valencia. ✎ Supervisión de proyecto de iluminación en Cañaveral. ✎ Realización de visitas al Triage de Rio Lindo ✎ Revisión de depósitos realizados en Banco Atlántida por la Tesorera Municipal. ✎ Atención de 03 visitas en la oficina. ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa.

C- De Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal: Presentó el informe que dice:

01- Actividades Realizadas del 17 de Febrero al 08 de Marzo 2021: Presenta informe que dice: "Asistí visitas en la alcaldía. ✎ Supervisión de mejoramiento de alumbrado público en diferentes comunidades de todo el municipio. ✎ Supervisión de pavimentación de la Colonia Valencia. ✎ Levantamiento para la construcción de la segunda etapa del parque central de Rio Lindo, como ser instalación de loseta, instalación de plantas ornamentales, grama, parte eléctrica. ✎ Gestión con las empresas Aquafinca y Aquafeed, para construcción del parque. ✎ Asistí a la Sesión Ordinaria de Corporación correspondiente a la primera quincena del mes de marzo de 2021." ✎ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. Alcalde.

11º Otros Informes: No se presentaron otros informes.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

12º Control de Acuerdos: Siguen los mismos acuerdos.

13º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentaron los tramites:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de:

01- Víctor Manuel Guerra Bautista: Mayor de edad, soltero, soldador, hondureño, tarjeta de identidad N° 0508-1963-00026, constancia de exención de impuestos municipales "no tiene", con domicilio en el Barrio Abajo de Rio Lindo. *[Handwritten mark]* Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Abajo de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés *[Handwritten mark]* Expediente N° 07. **Nota: No procede el Patrimonio Familiar.**

02- Miriam Violeta Flores Recarte: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0501-1968-01949, constancia de exención de impuestos municipales N° 559186, con domicilio en el Barrio Suyapa de Rio Lindo. *[Handwritten mark]* Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Suyapa de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés *[Handwritten mark]* Expediente N° 09 **Nota: No procede el Patrimonio Familiar.**

03- María Luisa Giménez Claros: Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, tarjeta de identidad N° 0508-1964-00197, constancia de exención de impuestos municipales N° 559169, con domicilio en el Barrio Centro de San Buenaventura. *[Handwritten mark]* Solicita la venta de un solar urbano ubicado en el Barrio Centro de San Buenaventura, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés *[Handwritten mark]* Expediente N° 08. **Nota: No procede el Patrimonio Familiar.**

04- Erick Gabriel Deras Cruz: Mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0505-1996-00166, constancia de pago de impuestos municipales N° 992033, con domicilio en el Barrio Suyapa de Rio Lindo. *[Handwritten mark]* Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Colonia Belén de Borbotón, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés *[Handwritten mark]* Expediente N° 05. **Nota: Si procede el Patrimonio Familiar.**

05- Erick Javier Deras Cruz: Mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño, tarjeta de identidad N° 0505-1996-00167, constancia de exención de impuestos municipales N° 559187, con domicilio en el Barrio Suyapa de Rio Lindo. *[Handwritten mark]* Solicita la venta de un solar urbano ubicado en la Colonia Belén de Borbotón, del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés *[Handwritten mark]* Expediente N° 06. **Nota: Si procede el Patrimonio Familiar.**

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se vendieron predios en dominio pleno a:

01- Wilmer Jovany Castellanos Majano: Mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1973-00119, con domicilio en Rio Lindo, Cortés, a quien por

[Handwritten signature]



este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en el Barrio Centro de Rio Lindo-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

☞ **Al Norte: 14.60 Mts.** Con solar de Nahún Antonio Castellanos Díaz. ☞ **Al Sur: 14.60 Mts.** Con solar de la Fuerza de Seguridad Publica. ☞ **Al Este: 05.60 Mts.** Con solar de Mirna Yaneth López. ☞ **Al Oeste: 5.53 Mts.** Con carretera que conduce a San Pedro Sula. ☞ **Área Superficial: 79.87 Mts²** ☞ Valor catastral del predio **L. 10,944.20.** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 2,189.00** (dos mil ciento ochenta y nueve lempiras con 00/100) según recibo N° 185515 del 24/02/2021. ☞ **Expediente N° 29.**

☞ El predio descrito con el N° 01, se desmembró del Título Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. ☞

Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de**

Votos Resuelve: ☞ **Primero:** De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Wilmer Jovany Castellanos Majano**, facultando ampliamente al Señor Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000. ☞ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su único y legítimo propietario y poseedor a: **01- Wilmer Jovany Castellanos Majano**, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Artículo N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que la abogada requiera en el Departamento de Catastro Municipal.

14ª Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No hay dictámenes:

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: Se presentó la elevación de:

01. Municipalidad San Francisco de Yojoa-Cortes: Persona jurídica, institución de servicio, hondureña, con **RTN 05089995114043**, con domicilio en el Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, Honduras, a quien por este acto y en esta fecha se le hace la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno de un predio rural ubicado en la aldea de Borbotón-



Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Lado 1 con 173.24 Mts, rumbo N4°19' 21.06" E. **Lado 2** con 34.00 Mts, rumbo N88°44' 56.41" E. **Lado 3** con 24.48 Mts, rumbo S88°44' 56.41" W. **Lado 4** con 67.98 Mts, rumbo S83°56' 00.00" E. **Lado 5** con 63.96 Mts, rumbo S23°12' 47.71" W. **Lado 6** con 112.17 Mts, rumbo S22°55' 19.05" W. **Lado 7** con 7.00 Mts, rumbo N85°34' 00.00" W. **Lado 8** con 181.25 Mts, rumbo S85°34' 00.00" W.

Colindancias: Al Norte: Con propiedad de Carlos Sosa Barahona. Al Sur: Con propiedades de Municipalidad de San Francisco de Yojoa y Antonia Iriarte Colindres. Al Este: Con propiedad de German Maradiaga. y Al Oeste: Con propiedad de Carlos Sosa Barahona.

Área Superficial: 26,670.33 Mts². Equivalente a 3.82 Manzanas. Valor catastral del predio L. 122,880.00. Expediente N° 04*

El predio descrito se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el número de Matrícula 1599305, Asiento 3; del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:
Primero: Dictaminado: Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno, por encontrarse el mismo dentro de un Título Municipal.
Segundo: Aprobar la Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno del predio a favor de **01. Municipalidad San Francisco de Yojoa-Cortés** facultando ampliamente al Sr Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno del predio antes descrito.
Tercero: Remitir dicho expediente y Certificación de Punto de Acta a la Apoderada Legal Municipal para que proceda a efectuar la inscripción ante el Registro de la Propiedad con Asiento registral en San Pedro Sula, Cortés.

15° Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

01- Modificación de Horario de Asistencia de Vicealcaldesa: Con fecha 8 de marzo se recibió lo siguiente: "En relación a mi horario de trabajo en la municipalidad no tengo incompatibilidad con el horario de labores del Instituto Gubernamental Juan Alberto Melgar Castro. Se adjunta horario de clases y del cargo administrativo firmado por el Profe. Luis Alonzo Fernández Sabillón en su condición de Director del Centro Educativo y la Directora Distrital de Educación Licda. Indira Pineda Velásquez, copia de solicitud de mi persona al Director del Centro Educativo.

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
6:40-7:20 a.m.	Español 7-1	Español 7-1	Español 7-1	Taller S.A. 7-1	Español 7-1
7:20-8:00 a.m.	Taller S.A. 7-1				

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Luis Alonzo Fernández Sabillón' and 'Indira Pineda Velásquez'.



[Handwritten signature]

5:00-5:50 p.m.	Taller S.A. 7-1				
5:50-6:30 p.m.	Taller S.A. 7-1	Subdirección	Subdirección	Subdirección	Subdirección
6:30-7:10 p.m.	Subdirección	Subdirección	Subdirección	Subdirección	Subdirección
7:10-7:50 p.m.	Subdirección	Subdirección	Subdirección	Subdirección	Subdirección
7:50-8:30 p.m.	Subdirección	Subdirección	Subdirección	Subdirección	Subdirección

Nota: El día sábado atenderé el resto de horas de subdirección de 7:00 am a 7:40 pm atendiendo alumnos y padres de familia que así lo requieran a través de WhatsApp, llamadas telefónicas y reuniones por medio de Zoom o Meet, coordinar supervisión con asesores de trabajo educativo social y trabajar en forma unificada con los departamentos de consejería y orientación y Dirección en acciones a realizar este día.

Se adjunta solicitud de cambio de horario de trabajo a partir del 01 de marzo 2021 en el tiempo de pandemia mientras dure la virtualidad de clases, según Acta N° 056-2020. Cabe aclarar que los meses de diciembre 2020 y enero 2021 la vicealcaldesa se presentará a laborar en su horario normal en la Municipalidad por lo tanto se le dará su salario establecido en el Libro de Sueldos y Salarios, también en el décimo tercer mes, aguinaldo y vacaciones serán proporcional a su salario" **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** De ejecución inmediata dar por aprobado la modificación del horario presentado por la Sra. Vicealcaldesa y se le pagará su salario establecido en el Libro de Sueldos y Salarios, también el décimo tercer mes, aguinaldo y vacaciones serán proporcional a su salario.

02- Desinformación Sobre Opiniones Vertidas por las Redes Sociales: El Reg. Gaspar Pineda Ríos manifiesta que buscando un documental, se encontró con opiniones vertidas por un ciudadano en donde a simple vista se conoce que está mal informado sobre las actividades y responsabilidades de una Corporación Municipal, pero es de interés aclararle sobre los fondos que han donado personas residentes en Estados Unidos de América y la Empresas Privada de este sector para el mejoramiento del Parque Central de Rio Lindo, que según su opinión no se han invertido en su totalidad, por lo que se debe brindar un informe detallado sobre la inversión de dichos fondos para información de los donantes. **La Corporación**

Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve: De ejecución inmediata que se elabore un informe detallado sobre la inversión de fondos en el mejoramiento del Parque Central de Rio Lindo y que se publique si es posible en la misma línea.

Recordando la Ley de Contratación del Estado: Art 68- Requisitos Previos al Inicio de Obras. Antes de que se autorice el inicio de las obras, el Contratista deberá presentar los documentos siguientes: **1)** Garantía de cumplimiento del Contrato y, si lo hubiere, garantía por anticipo de fondos, **2)** Programa detallado de ejecución de la obra, indicando el costo estimado por etapas, de conformidad con lo que indiquen los documentos de licitación. El programa deberá ser aprobado por el órgano responsable de la contratación. **3)** Nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, incluyendo un plan de organización,

4) Los documentos que acrediten la disponibilidad del equipo y maquinaria que se empleará en la obra, y, 5) Los demás que se indiquen en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones de la Licitación. **Art 69- Obligaciones de la Administración.** La Administración será responsable de adquirir los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras, incluyendo derechos de vía, así como, las servidumbres, bancos de materiales, permisos y cualquier otra facilidad que se especifique en el contrato, así como, también cuanto sea requerido para la evaluación del impacto ambiental del proyecto y la obtención de las licencias ambientales necesarias. Sin lo anterior no podrá darse la orden de inicio. El Contratista no será responsable por demoras imputables a estas causas; si fuere perjudicado por incumplimiento de la Administración tendrá derecho a la indemnización correspondiente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 64 párrafo 2) de la presente Ley. **Art 70- Secciones o Etapas.** En los casos en que una obra admita dos o más etapas o secciones, si así conviene a los intereses de la Administración, podrán licitarse y celebrarse contratos separados para la ejecución de cada una de ellas, siempre que fueren susceptibles de ser utilizadas o puestas al servicio en forma independiente, y que puedan ser substancialmente definidas sin menoscabo de las normas de calidad. **Sección Segunda Ejecución Art 71- Ejecución de las Obras.** Las obras se ejecutarán con apego estricto al Contrato y a sus anexos, incluyendo eventuales modificaciones, y a las instrucciones por escrito que fueren impartidas al Contratista, por el Supervisor designado por la Administración. Durante la ejecución de la obra y hasta que expire el período de garantía de la misma, el Contratista será responsable de las fallas o desperfectos que ocurran por causas que le fueren imputables, salvo el caso fortuito o la fuerza mayor debidamente calificada. No será responsable el contratista por eventuales deficiencias o imprevisiones en el diseño o en la supervisión de la obra, a menos que siendo conocidas no las denunciare, o cuando se tratare de contratos "llave en mano". El Contratista será también responsable de los daños y perjuicios que pueda causar a terceros. **Art 72- Plazo de Ejecución.** El Contratista deberá ejecutar la obra en el plazo convenido. También deberá cumplir los plazos parciales para las diferentes etapas del Proyecto, si así se hubiere previsto en los documentos de licitación. Si el Contratista por causas que le fueren imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales de manera que se temiere justificadamente que no podrá entregar la obra en el plazo total pactado, la Administración tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del Contrato con ejecución de la garantía de cumplimiento. Si la obra no se ejecutare en el plazo total, la Administración aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establecerá en el Pliego de Condiciones y en el Contrato. El Contratista se constituirá en mora sin necesidad de previa notificación de la Administración. De igual manera, la Administración podrá imponer multas por incumplimiento de plazos parciales cuando la naturaleza del proyecto lo requiera y esté previsto así en los citados documentos. Si la demora se produjere por causas no imputables al Contratista, incluyendo, pero no limitándose a la falta de pago en la forma y plazos especificados en el Contrato, la



Administración autorizará la prórroga del plazo por un tiempo igual al atraso y la falta de entrega de la información a tiempo. El Contratista estará obligado a iniciar las obras contratadas al recibir la orden de inicio, la cual será emitida por la Administración dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de entrega del anticipo a cuenta del precio total, si así se hubiere pactado, siempre que se cumpla con los demás requisitos previstos en el Artículo 68 de la presente Ley. **Art 73- Pago de las Obras.** El precio se pagará de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada, sin perjuicio de la entrega de un anticipo de conformidad con la Ley, cuando así se hubiere convenido; podrá pagarse también el valor de los materiales almacenados para ser usados en la obra, si así se estipulare en los documentos de licitación previas las comprobaciones correspondientes. El pago podrá pactarse en base a cantidades de obra y precios unitarios fijos, precio global o precio alzado, costos más honorarios fijos u otras formas de pago. Cuando se requiera financiamiento del Contratista, el contrato dispondrá las modalidades especiales de pago. **Art 74- Revisión de Precios.** La Administración ajustará mensualmente el total de los incrementos o decrementos de los precios del contrato causados por variaciones de las condiciones económicas, incluyendo inflación, devaluación monetaria, nuevas leyes y otros factores que incidan en los costos de la obra. Para los efectos de los ...

16ª Cierre de Sesión Ordinaria Nº 084-2021: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 11:40 de la mañana.



Alfredo Carras Rivera
Alcalde Municipal



Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Paz
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

Virgilio Sabillón Vallecilla
Secretario Municipal.

